No. GS-2026- 008501 -DIASE

Bogotá D.C., 16 febrero de 2026

Señor coronel
EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN
Director de Antisecuestro y Antiextorsión
Transversal 23 No. 96-13 Chico Norte
Bogotá. D.C,

Asunto: informe de supervisión enero contrato 05-7-10016-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**16/01/2026**	**Hasta**	**15/02/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-018238-DIASE del 11/09/2025, el señor coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA en calidad de Director de Antisecuestro y Antiextorsión, nombró como Supervisor del Contrato del asunto al señor subintendente OSCAR EDUARDO MURCIA OVALLE Responsable Servicios Generales.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-019882-DIASE del 03/10/2025, el señor teniente coronel REINALDO ANDRÉS CARILLO MONTAÑO en calidad de Director de Antisecuestro y Antiextorsión (E), nombró como Supervisor del Contrato del asunto al señor intendente jefe CARLOS FERNANDO GUTIERREZ GARCIA, almacenista de intendencia DIASE.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-022818-DIASE del 11/11/2025, el señor coronel EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN en calidad de Director de Antisecuestro y Antiextorsión, nombró como Supervisor del Contrato del asunto al señor subintendente OSCAR EDUARDO MURCIA OVALLE, Responsable Servicios Generales DIASE.

1. **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**

NÚMERO	COMUNICACIÓN OFICIAL	MES
1	GS-2025-020584-DIASE	SEPTIEMBRE
2	GS-2025-023419-DIASE	OCTUBRE
3	GS-2025-025319-DIASE	NOVIEMBRE
4	GS-2026-001194-DIASE	DICIEMBRE

Información de la orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	05-7-10016-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PUERTAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN.
Contratista	TOOLS Y SERVICES S.A.S
Representante legal	CONSUELO SANCHEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 21.000.000) incluido el valor del IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 21.000.000) incluido el valor del IVA.
Plazo de ejecución inicial	16/09/2025 al 20/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/09/2025

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico de fecha 06/01/2026, se envió al Grupo de Contratos la justificación de la reserva presupuestal del contrato No. 05-7-10016-25 de fecha 16/09/2025, teniendo en cuenta que No se asignó cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito público en el último bimestre del año 2025, en consecuencia, se configuro un evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme a lo establecido en el Artículo 64 del Código Civil Colombiano, lo cual exonera de responsabilidad a la entidad por el incumplimiento en la oportunidad del pago..

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
NO.	CONDICIONES MÍNIMAS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Servicio	Servicios solicitados de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de puertas de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión.		

2	Mantenimiento preventivo	1. Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta tipo guillotina con operador FAAC 844, consistente en revisión de motor, limpieza y ajuste de tarjeta electrónica, lubricación de rodamientos, sistema de riel alineación de cremallera, ajuste y nivelación general. Puesta a punto. (INGRESO VEHICULAR SÓTANO)	X	
		2. Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta pivotada metálica de dos piezas, electromecánica de apertura lateral ambos costados, con sistema de brazos con operador FAAC 402, consistente en revisión general de puerta, lubricación y ajuste de bases inferior y superior, graduación de fuerza del operador, ajuste de electro cerradura, mantenimiento de tarjeta electrónica y programación de tiempo de apertura y cierre. (INGRESO VEHICULAR PRIMER PISO)	X	
		3. Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta en vidrio de un solo conjunto, operación manual (apertura lateral), consistente en ajuste y nivelación de gato hidráulico, graduación de válvulas de fuerza, nivelación de cerradura, limpieza y lubricación general y puesta a punto. (INGRESO PEATONAL PARQUEADERO A EDIFICIO)	X	
		5. Mantenimiento preventivo general de diez (10) puertas cortafuegos manual con barra antipánico, de acuerdo a reglamento técnico de instalaciones eléctricas – RETIE Ministerio de Minas y Energía: Resolución No. 9 0708 de agosto 30 de 2013 - 20.4 Bóvedas, Puertas Cortafuego, Compuertas de Ventilación y Sellos Cortafuego Adoptados de las normas NFPA 251, NFPA 252, NFPA 257, NFPA 80, ANSI A156.3, UL 10 B, ASTM a 653 M, ASTM E152 y EN 1634 -1, consistente en lubricación de bisagras, graduación de brazo hidráulico, ajuste de cerradura antipánico en sus puntos de cierre. (ubicadas en los ingresos de las escaleras de ingreso a cada uno de los pisos)	X	

		Certificación del Organismo Nacional de Acreditación ONAC: Análisis técnico e inspección, adecuación y certificación ONAC de puerta tipo guillotina con operador FAAC 844 y puerta pivotada metálica de dos piezas, electromecánica de apertura lateral ambos costados, con sistema de brazos con operador FAAC 402.	X	
3	Mantenimiento Correctivo	Cotización individual de suministro de repuestos e instalación - puerta tipo guillotina con operador FAAC 844	X	
		Cambio de placas de contactos	X	
		Bobinado de motor	X	
		Cambio de tramo de cremallera 5 metros	X	
		Cambio piñón engrane	X	
		Cambio pin de carrera (Apertura cierre)	X	
		Cambio tarjeta principal	X	
		Aplicación pintura marcos	X	
		Aplicación pintura anticorrosiva puertas metálicas.	X	
		Cotización individual de suministro de repuestos e instalación - puerta pivotada metálica de dos piezas, electromecánica de apertura lateral ambos costados, con sistema de brazos con operador FAAC 402.	X	
		Cambio de placas de contactos.	X	
		Bobinado de motor.	X	
		Cambio de brazos o gatos electromecánicos.	X	
		Cambio de base superior.	X	
		Cambio de base inferior.	X	
		Cambio cable poder.	X	
		Aplicación pintura anticorrosiva puertas metálicas.	X	
		Cotización individual de suministro de repuestos e instalación - puerta en vidrio de un solo conjunto, operación manual (apertura lateral). Ingreso peatonal principal.	X	
		Cambio base superior	X	
		Cambio base inferior	X	
		Cambio bisagra hidráulica de piso de fuerza	X	
		Aplicación pintura marcos	X	
		Cotización individual de suministro de repuestos e instalación - puerta cortafuego manual con barra antipánico	X	

		Cambio de cerradura puerta	X	
		Cambio de cerradura antipánico	X	
		Pintura electrostática	X	

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

En atención a la ausencia del Plan Anual de Caja (PAC), del mes de diciembre, no se realizó el pago de la factura No. FE 12200 de fecha 23/12/2025 por un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS pesos ($ 4.908.800,00), por lo anterior quedo en reserva presupuestal para la vigencia 2026.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido noventa y cinco (95) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando cero (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. FORMAS DE PAGO

La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, realizará el pago contra entrega de los elementos, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la DIASE, teniendo en cuenta el derecho a turno y la disponibilidad en el Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son recibidos dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por circunstancias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, reprogramará el plazo de pago una vez se subsanen las observaciones, se cumpla el trámite documental dentro del plazo establecido de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad de PAC.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

El contratista deberá cargar la factura en el SECOP II, la cual será verificada por el Grupo de Contratos y aprobada por el Grupo Financiero, requisito indispensable para el trámite de pago; De igual forma, el futuro contratista deberá realizar el cargue la de la factura en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), de acuerdo a lo establecido en la "*Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de factura Electrónica - SIIF Nación*".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 21.000.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 21.000.000,00	100 %
Valor total facturado	$ 21.000.000,00	100 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.908.800,00	23,38%
Valor pagado	$ 16.091.200,00	76,62%
Valor pendiente de entrega	$ 00	00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**).

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 16.091.200,00	07/10/2025	$ 16.091.200,00	FE 10473	$ 15,084,486.00	$1,006,714.00	408472425

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*. No aplica

4. RECOMENDACIONES

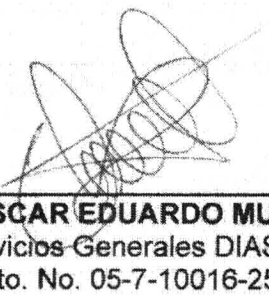
El contrato No. 05-7-10016-25 se viene ejecutando de manera óptima, se recomienda continuar con el seguimiento para cumplir las condiciones establecidas en la aceptación de oferta para la contratación de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PUERTAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales.	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Subintendente **OSCAR EDUARDO MURCIA OVALLE**
Responsable Servicios Generales DIASE
Supervisor contrato. No. 05-7-10016-25
Correo electrón.co: diase.grulo-gumas@policia.gov.co
No. Celular: 3132841466